

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F de fecha 31 de enero de 2022, la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.M.E., S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

RESUELVE

1. Una vez analizadas todas las reclamaciones recibidas tras la publicación de los listados provisionales de resultados de las pruebas físicas, pruebas de tolerancia, cómputo de méritos, ranking Bolsas Centro y General, la decisión de la Comisión de Valoración sobre la procedencia o improcedencia de las mismas queda reflejada en los correspondientes listados definitivos, con lo que se procede a **publicar** los listados definitivos en la Web Pública de Aena S.M.E., S.A. (<http://empleo.aena.es/empleo/>):
 - **Listado I: Definitivo de Resultados de Pruebas Físicas y de Tolerancia por orden Alfabético**
 - **Listado II: Definitivo de Puntuaciones y Ranking Bolsa Centro**
 - **Listado III: Definitivo de Puntuaciones y Ranking Bolsa General**

2. Tal y como se establece en el punto 12.1 de las Bases de la Convocatoria, **constituir las siguientes Bolsas de Candidatos/as en Reserva:**
 - **Bolsa de Candidatos en Reserva de la ocupación IC10-Técnico/a de Equipamiento y Salvamento: Bombero/a por Centro de trabajo (Bolsa de Centro)** para contrataciones de carácter fijo y temporal, que contiene la relación de candidatos aptos, de la citada ocupación ordenados según lo establecido en el punto 8 de las Bases.
 - **Bolsa General de Candidatos en Reserva de la ocupación IC10-Técnico/a de Equipamiento y Salvamento: Bombero/a para todos los Centros de Trabajo (Bolsa General)** para contrataciones de carácter fijo y temporal, que contiene la relación de candidatos aptos de la citada ocupación ordenados según lo establecido en el punto 8 de las Bases, sin tener en cuenta el Centro de Trabajo.

3. Según se establece en el punto 12.4 de las Bases de la Convocatoria **la vigencia de las Bolsas de Candidatos en Reserva de la ocupación IC10-Técnico/a de Equipamiento y Salvamento: Bombero/a por Centro de Trabajo y General** será la prevista en el artículo 25 del I Convenio Colectivo del Grupo Aena S.M.E., S.A., siendo la fecha inicio de vigencia de las citadas bolsas el día **1 de julio de 2022.**

4. Asimismo, se recuerda a los candidatos que, previamente a la formalización de los contratos de trabajo, deberán cumplir con todos los requisitos detallados en el punto 13 de las Bases de esta Convocatoria, así como, deberán presentar, en el momento en que les sea requerido, la documentación necesaria según lo establecido en el punto 6 de las Bases.

5. En lo que respecta a la Valoración de la experiencia en Aena para la actualización del ranking de los candidatos se recuerda lo establecido en el apartado 3º del punto 11.2: “Para el cómputo de los méritos por experiencia en Aena/ASCAIRM, se considerará el día posterior a la fecha de inicio de vigencia de las Bolsas”, es decir, 2 de julio de 2022.

Begoña Gosálvez Mayordomo

Dir. Organización y RRHH de Aena S.M.E., S.A.